

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0005- 2024-EF/52.08

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General del Tesoro Público (e)

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Riesgos Fiscales (DRF) durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

ELIZABETH ELISA TOLEDO LOAYZA
DIRECCIÓN DE RIESGOS FISCALES**1. Principales acciones y medidas implementadas**

- Se continuó con la implementación de la gestión de los riesgos fiscales, en línea con las buenas prácticas internacionales, para lo cual se coordinó una asistencia técnica presencial del FMI con la finalidad de aplicar la herramienta de evaluación de riesgos fiscal (FRAT por sus siglas en inglés).
- Se realizaron coordinaciones con las Direcciones Generales del MEF, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), responsables de la gestión de riesgos fiscales de acuerdo al Decreto Legislativo N°1441, para el envío de la información necesaria para la elaboración de los reportes de riesgos fiscales (reporte anual y reporte periódico).
- Se realizaron las gestiones para la aprobación y publicación de los lineamientos para evaluar el riesgo fiscal de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE.
- Se participó en reuniones de coordinación con otras Direcciones del MEF y entidades involucradas como PROINVERSION y los sectores, con la finalidad de contar con elementos de juicio para emitir opiniones sobre los informes y proyectos relacionados a contratos APP, enmiendas u otra documentación asociada (como p.e. proyectos de fideicomisos o sus enmiendas).
- En el marco de la gestión de riesgos fiscales derivados de las demandas judiciales se coordinó con la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), para que en su condición de ente rector e integrador de la información de los procesos judiciales de todas las entidades públicas en su módulo de demandas judiciales, incorpore en el mismo la información de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE.
- Se calcularon los límites globales (límites máximos que las entidades financieras pueden captar como depósitos de las entidades del Sector Público No Financiero) e individuales (límites máximos que cada entidad pública puede colocar en las entidades financieras) de la exposición y excedentes de liquidez de las entidades del Sector Público No Financiero y del Tesoro Público. Para dicho cálculo se utilizan las calificaciones crediticias de las entidades financieras, la información de los ratios de capital global y patrimonio





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- efectivo de las entidades financieras publicada por la SBS así como la información de los activos financieros que las entidades públicas registran en el Módulo de Instrumentos Financieros.
- Para contrarrestar los efectos de la ocurrencia de un sismo en las finanzas públicas, con el apoyo del Banco Mundial, se analizaron las condiciones del mercado para la contratación de un instrumento financiero de transferencia de riesgo (CAT Bond). Por otro lado, se coordinó con el BID para la elaboración de un perfil de riesgo de inundaciones para el país con la finalidad de evaluar la contratación de un instrumento de transferencia de riesgo para mitigar el impacto de esta amenaza.
 - Se vino trabajando en la elaboración de una propuesta de actualización de los Lineamientos para la cuantificación de los riesgos en proyectos APP, de acuerdo con lo dispuesto por el D.L N° 1543, para lo cual se contó con la Asistencia Técnica del Banco Mundial.
 - Se vino elaborando una propuesta de actualización de la Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales que fue publicada en el 2016, para lo cual se coordinó una Asistencia Técnica con el Banco Mundial.
 - Para asumir la Presidencia Pro Tempore de Perú en la Alianza del Pacífico en el Grupo de Trabajo de Riesgos Catastróficos se propuso y aprobó el Plan de Trabajo a desarrollar.
 - Se iniciaron las coordinaciones, con el apoyo del Banco Mundial, para realizar un Workshop sobre eventos hidrometeorológicos, en el marco de las reuniones de APEC que se sostendrían en el Perú en su calidad de anfitrión.

2. Principales logros alcanzados

- Con la asistencia técnica del FMI, se realizó una capacitación presencial sobre la Herramienta de Gestión de Riesgos Fiscales diseñada por el FMI (FRAT, por sus siglas en inglés) a la Dirección General de Mercados Financieros (DGMFPP), PCM, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).
- Se elaboraron el Reporte Anual de Riesgos Fiscales y el Reporte Periódico de Riesgos Fiscales que contienen información sobre los diferentes riesgos fiscales (explícitos e implícitos) a los cuales se encuentran expuestas las finanzas públicas. Asimismo, se elaboraron los reportes de compromisos contingentes de APP y el de garantías, a solicitud de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal (DGPMDF) y de la DGCP. Adicionalmente, se elaboró y entregó el reporte de contingencias de APP a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Se logró la aprobación del Comité de Asuntos Fiscales (CAF) y posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 012-2023-EF/52.01 se aprobó los “Lineamientos para la gestión de riesgos fiscales en las empresas del sector público financiero y no financiero comprendidas en el ámbito de FONAFE”, los mismos que se publicaron en la página web del MEF.
- Se emitieron informes de opinión sobre la documentación vinculada a los proyectos de APP, en el marco de las competencias de la Dirección de Riesgos Fiscales (DRF).
- La DGCP centralizó y proporcionó a la DRF la información de las demandas judiciales de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE.
- Los límites que se calculan, permiten controlar que las entidades públicas excedan sus depósitos en las entidades del sistema financiero más allá de sus límites individuales máximos establecidos; de la misma manera, permiten monitorear que las entidades financieras no capten depósitos de las entidades públicas por encima de los montos máximos calculados como límites globales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se culminó con la elaboración de las propuestas de actualización y mejora de los tres Lineamientos aprobados por R.M. N° 048-2015/EF, entre ellos el de Cuantificación de Riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas.
- Se concluyó con la actualización de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, contando con la Asistencia Técnica del Banco Mundial bajo el Programa de Financiamiento para Riesgos de Desastres y Aseguramiento (DRFI, por sus siglas en inglés).
- Se logró concretar la asistencia del Banco Mundial para la elaboración de dos reportes consensuados con los demás países miembros de la Alianza del Pacífico: “Estudio de prefactibilidad para la contratación de un seguro paramétrico contra exceso de lluvia” y el “Estudio sobre el impacto económico y fiscal de los eventos catastróficos”.

3. Asuntos pendientes

- Elaborar el Reporte Anual de Riesgos Fiscales 2023 y Reporte Periódico 2024 con la información solicitada y proporcionada por las Direcciones Generales y/o entidades gestoras de los riesgos, según lo establecido por la normativa vigente.
- Coordinar con el Banco Mundial la culminación de la metodología de gestión de riesgos fiscales para los procesos judiciales y proceder a su implementación.
- Contratar consultorías especializadas (por cada tipo de riesgo fiscal) para implementar la gestión de los riesgos fiscales a los cuales se encuentran expuestas las finanzas públicas, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441.
- Aprobar en el CAF, las propuestas de actualización y mejora de los Lineamientos de APP, las mismas que deberán aprobarse a través de una Resolución Ministerial (gestionada por la DGPIIP).
- Aprobar en el CAF y mediante Resolución Ministerial la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.
- Continuar con la evaluación de instrumentos de transferencia de riesgo para sismos, considerando las condiciones del mercado, así como sus costos.
- Evaluar los resultados del análisis que viene haciendo el BID sobre el perfil de riesgo de inundaciones para la potencial contratación de un instrumento de transferencia de riesgo para inundaciones.
- Presentar a fines de febrero del 2024 los entregables sobre desastres naturales de la PPT del Perú en el marco de la Alianza del Pacífico.
- Realizar el Workshop denominado “Hydrometeorological Risk Financing” previsto para el 22 de febrero del 2024 en Arequipa.
- Consolidar la actualización del FRAT que realicen cada uno de los responsables de los diferentes riesgos fiscales.
- Apoyar a las áreas responsables de los riesgos fiscales en la implementación de las diferentes etapas de gestión de los mismos, contando con la Asistencia Técnica de Organismos Internacionales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ELIZABETH ELISA TOLEDO LOAYZA
Directora de Riesgos Fiscales

